

## PROYECTO DE LEY

## PREVENCIÓN DEL DELITO ECONÓMICO EN ADULTOS MAYORES

La Cámara de Senadores y Diputados de la Nación sancionan con fuerza de ley

**ARTÍCULO 1 ° .- Objeto**. La presente ley tiene por objeto promover el uso de la tarjeta de débito en Adultos Mayores para la prevención del delito económico.

**ARTÍCULO 2 ° .- Creación.** Créase el Programa de concientización y prevención de estafas a adultos mayores, que consistirá en:

- a) Difusión de mensajes cortos y directos, con el objeto de promover el uso de la tarjeta de débito y desalentar el uso del dinero en papel, para fortalecer su independencia económica y evitar abusos y estafas.
- b) Capacitación a los promotores en el modo en que tienen que hablarles a los mayores, y en cómo asesorarlos respecto de lo que no se debe hacer; como brindar datos personales o ser acompañados por un tercero extraño a un cajero.
- c) Asesoramiento por agentes promotores debidamente identificados en las colas de los Bancos en el momento en que los mayores se disponen a cobrar sus jubilaciones.
- d) Instrumentar campañas informativas para la sociedad en general para contribuir en la capacitación de Adultos Mayores en el uso de la tarjeta de débito y el acceso a plataformas digitales bancarias.

**ARTÍCULO 3** ° .- **Promoción y difusión**. La difusión de los contenidos de la Campaña establecida en el artículo 2° de la presente ley se realizará mediante recursos gráficos y audiovisuales en los medios de comunicación privados y públicos del país, nacionales y locales.



**ARTÍCULO 4° .- Gastos.** Los gastos que demande la presente ley se tomarán de los créditos que correspondan a las partidas presupuestarias de los organismos públicos de que se trate.

**ARTÍCULO 5º .- Autoridad de Aplicación**. La autoridad de aplicación será determinando por el Poder Ejecutivo de la Nación.

**ARTÍCULO 6°.** La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y deberá reglamentarse en el plazo de SESENTA (60) días desde su promulgación en todo el territorio de la República Argentina.

ARTÍCULO 7 °.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



## **FUNDAMENTOS**

## Señor Presidente:

En estos tiempos digitales, en donde se ha reducido el contacto físico, la presencialidad y donde las personas mayores forman parte del grupo de riesgo de la pandemia del COVID-19, resulta menester poder promover esta iniciativa que tiene por objeto garantizar sus derechos humanos fundamentales consagrados en la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores adoptada por nuestro país a través de la Ley Nro. 27.360 y prevenir que sean víctimas de delitos económicos.

En ese sentido, cuadra destacar que según un informe del Observatorio de la Deuda Social Argentina realizado por la Universidad Católica Argentina en el 2019, solo el 17,6% de los mayores encuestados ingresaba a su cuenta bancaria por internet. Además, esta práctica disminuye a medida que aumentan en edad: 19,9% entre 60 y 74 años y 10,8% a partir de los 75 años. Por ejemplo, en cuanto al cobro de las prestaciones previsionales (jubilación y/o pensión) el 51,1% de las personas mayores utiliza el cajero automático y el 46,5% realiza la transacción por ventanilla en el banco.

Hoy en día y alentado por el contexto pandemia del COVID- 19, el uso de los canales digitales creció de manera significativa. En general tiene infinitos beneficios que simplifican las tareas de la vida diaria y, sobre todo, facilitan las operaciones bancarias. En ese contexto, un riesgo asociado al uso de estos canales digitales es el ciberdelito, donde, frente el anonimato que ofrece la virtualidad, se realizan operaciones fraudulentas, buscando vulnerar la seguridad de nuestros adultos mayores.

El Programa de concientización y prevención de estafas a adultos mayores busca alertar sobre las modalidades de fraude, además de dar consejos a los adultos mayores y sus cuidadores



para evitar ser víctimas de estas estafas, y dar a conocer las distintas maneras para reportar casos o sospechas de fraude.

Asimismo, se torna de vital importancia poner especial énfasis en las colas de los Bancos porque están los adultos mayores más vulnerables debido a que quieren cobrar sin la tarjeta, por caja. Si ellos reciben esta información y se animan a usar la de débito existen menos posibilidades de que los estafen.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la presente iniciativa.